

**INFORMACIÓN PARA CUENTA PÚBLICA 2019
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
SISTEMA ZACATECANO DE RADIO Y TELEVISIÓN**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan las notas a los estados financieros, en atención a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa para que la información que se presenta sea de mayor utilidad a los usuarios, en el presente documento se puede encontrar: a) Las notas de desglose; b) las notas de memoria (cuentas de orden), y c) las notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

El formato con el que se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma los Capítulos VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 Octubre de 2014, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 11 de Octubre de 2014, por el CACEZAC.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes.

1. El apartado de **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** al 31 de diciembre 2019 refleja un saldo de **1,136,187** Un millón ciento treinta y seis mil ciento ochenta y siete pesos, que representa el saldo contable disponible en las Cuentas Bancarias a la fecha que se informa;

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir.

2. El monto registrado de **Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir**, a la fecha de corte, importa la cantidad de **3,220,917.00** Tres millones doscientos veinte mil novecientos diecisiete pesos; su saldo se integra como sigue:

Cuenta	Descripción	Saldo
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	3,240,697.00
1123	DEUDORES DIVERSOS	25,840.00
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS	35,755.00
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR	-81,375
	Total	3,220,917.00



Bienes Muebles.

3. El importe de **Bienes Muebles** a la fecha de corte se integra de Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario con un valor de **4,372,130** Cuatro millones trescientos setenta y dos mil ciento treinta pesos.

PASIVO.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

1. Las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo** que incluyen Servicios Personales, Proveedores, Transferencias Otorgadas, Retenciones y Contribuciones.

Cuenta	Descripción	Saldo
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO.	999,776.00
	Total	\$999,776.00

Dichas cantidades no han sido cubiertas por falta de ministraciones del presupuesto al cierre del ejercicio 2019.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de Octubre de 2014, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 11 de Octubre de 2014, por el CACEZAC.

Ingresos y Otros Beneficios.

1. El monto total de Ingresos y Otros Beneficios reportado por **36,635,952.24** Treinta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100, corresponde exclusivamente al momento contable denominado: "Ingreso Devengado"; en los Estados e Informes sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos, se presentan en forma separada los cuatro momentos contables del Ingreso, que son: Ingreso Estimado, Ingreso Modificado, Ingreso Devengado y el Ingreso Recaudado.

2. De acuerdo a lo que reporta el SIIF al 31 de diciembre 2019, tenemos Ingresos Devengados, no Recaudados, por la cantidad de **2,756,157.12** Dos millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos 12/100.





Gastos y otras pérdidas.

1. El importe total de Gastos y Otras Pérdidas, que se reporta por la cantidad de: **33,693,411** Treinta y tres millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos once pesos, corresponde al momento contable del "Devengado", en los Estados e Informes sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se presentan en forma separada los momentos contables del Presupuesto de Egresos, que son: Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos Modificado o Vigente, Devengado y Pagado. Por lo anterior, los gastos reportados, no se encuentran totalmente "Ejercidos" ni "Pagados".

2. En relación a los "Gastos y Otras Pérdidas", es importante recordar que de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a diferencia de cómo se presentaba la información en el Estado de Ingresos y Egresos hasta el Ejercicio 2011, a partir del ejercicio 2012 y hasta el presente ejercicio 2019, los Capítulos 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", 6000 "Inversión Pública", 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" y 9000 "Deuda Pública", este último exclusivamente por lo que respecta a los pagos de capital, son: "Egresos Presupuestales" que no se consideran como "Gastos y Otras Pérdidas", por lo que no van incluidos en el resultado del Estado de Actividades. Lo anterior, es en razón a que financieramente son "Activos o Inversiones" o bien, disminuciones del "Pasivo", que aparecen debidamente reflejadas en el Estado de Situación Financiera.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.

El formato con el que se presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de Octubre de 2014, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 11 de Octubre de 2014, por el CACEZAC.

1. El Resultado del Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, reflejó un Ahorro Neto de **2,756,157.12** Dos millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos 12/100.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Efectivo y equivalentes.

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo, se derivan de los siguientes saldos:

Cuenta Contable	31-Dic-18	31-Dic-19
Bancos /Tesorería	\$ 1,267,273	\$1,136,187

Actividades de Financiamiento.

2. Como primer punto tenemos Otros Orígenes de Financiamiento el cual se refiere a:





Aumento en Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo \$1,813,485.00

Total Otros Orígenes de Financiamiento	\$ 1,813,485.00
---	------------------------

3. Como segundo punto de este apartado, tenemos las Aplicaciones y dentro de estas tenemos Otras Aplicaciones de Financiamiento, el cual proviene de las siguientes cuentas:

Aumento en Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes

Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes \$3,220,917.00

Total Otras Aplicaciones de Financiamiento	\$3,220,917.00
---	-----------------------

b) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden).

1. Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables.

2.- No se tienen cuentas de orden contables, al 31 de diciembre 2019.

Cuentas de Orden Presupuestarias.

3.- Las cuentas de orden presupuestales de ingresos reportan los siguientes saldos al 31 de diciembre 2019:

No. Cuenta	Nombre.	Saldo 31-Dic-2019
8110	Ley De Ingresos Estimada	\$34,718,029.00
8120	Ley De Ingresos Por Ejecutar	\$2,756,157.12
8140	Ley De Ingresos Devengada	\$36,635,952.24
8150	Ley De Ingresos Recaudada	\$33,879,795.12

4.- Finalmente las cuentas de orden presupuestales de egresos, arrojan los siguientes saldos al 31 de diciembre 2019:



No. Cuenta	Nombre.	Saldo 31-Dic-2019
8210	Presupuesto De Egresos Aprobado	\$34,718,029.00
8220	Presupuesto De Egresos Por Ejercer	\$970,273.84
8230	Modificaciones Al Presupuesto De Egresos Aprobado	\$-668,023.43
8240	Presupuesto De Egresos Comprometido	\$34,050,005.56
8250	Presupuesto De Egresos Devengado	\$33,989,333.00
8260	Presupuesto De Egresos Ejercido	\$33,019,059.40
8270	Presupuesto De Egresos Pagado	\$1,698,969.60

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Informes Financieros deberán proveer información financiera sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación; la información deberá ser oportuna, veraz, representativa, objetiva, suficiente y dar la posibilidad de predicción e importancia relativa, todo ello en afán de alcanzar la compatibilidad de todos los entes obligados por ley y la modernización que la Ley determina.

Las notas de gestión administrativa deberán revelar el contexto económico en los aspectos financieros que han influido en la toma de decisiones; hacer del supremo conocimiento de la ciudadanía, de sus representantes populares y de la Entidad de Fiscalización las circunstancias macroeconómicas con las que se trabajó durante el periodo que se informa, ampliando y facilitándole el panorama que deberá tener en cuenta para su revisión, en cumplimiento a la obligación derivada del artículo 65 fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

2. Panorama Económico y Financiero.

La información sobre las condiciones económicas financieras que se presentaron durante el periodo del 1ro. De Enero al 31 de diciembre 2019, es generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y reportada para la elaboración de este apartado por la Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas (SEZAC), como sigue:

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

El antecedente legal de la Institución conocida actualmente como Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, se da gracias a su creación, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, dentro del decreto 540 de fecha 13 de enero de 2016, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con sede en la Capital del Estado.



Entre los objetivos prioritarios del Sistema Zacatecano de Radio y Televisión SIZART está la regeneración del tejido social a través de contenidos formativos útiles a la ciudadanía.

b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social: A la fecha debido a la reciente creación del ente, dicha información se encuentra en proceso de revisión y autorización.
- b) Ejercicio fiscal. Del 1º. De Enero al 31 de diciembre 2019.
- c) Régimen jurídico: Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- e) Consideraciones fiscales del ente: En base a la normatividad fiscal el Organismo se encuentra obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por el pago de salarios, honorarios profesionales y arrendamiento de bienes inmuebles. Así como al traslado y entero del Impuesto al Valor Agregado por las actividades de venta de servicios de radio y televisión.
- f) Estructura organizacional básica. A la fecha debido a la reciente creación del ente, dicha información se encuentra en proceso de revisión y autorización.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a) Observación a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros que con cifras al 31 de diciembre de 2019 se presentan, observan lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el CONAC.

Se ha implementado la base del devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, según el Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha jueves 8 de Agosto de 2013.

Los Estados financieros cumplen con el diseño del modelo aprobado en los documentos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

b) Postulados básicos.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.



Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

I. Sustancia Económica.

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

II. Entes Públicos.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

III. Existencia Permanente.

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

IV. Revelación Suficiente

Los estados financieros y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

V. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.

VI. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.



El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

VII. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

VIII. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

En relación a este último Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, denominado "Devengo Contable", el 08 de Agosto de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo que Reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", en el cual se modifican los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, estableciendo que en todos los casos el momento contable del ingreso devengado y recaudado, será en forma simultánea al momento de la "percepción del recurso", excepto para los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, y Aportaciones, en los que el momento contable del ingreso devengado será diferente al recaudado. Cabe mencionar que el mencionado Acuerdo, establece en su artículo Cuarto transitorio, que deberá ser revisado en Diciembre de 2015 para su ratificación o en su caso modificación.

IX. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

X. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos



asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

XI. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado en el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, fue desarrollado por la Secretaría de Finanzas, y se le ha denominado Sistema Integral de Información Financiera (SIIF); ha sido construido atendiendo a las disposiciones contenidas tanto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del Ente Público.

Los objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental son: Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de recursos; emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública; permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del pago, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público; registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables, y presupuestarias propiciando, con ello el registro único, simultáneo y homogéneo; atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas; facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos, y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción; dar soporte técnico, documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización, permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

Las características del Sistemas de Contabilidad Gubernamental entre otras, son: ser único, uniforme e integrador; integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario; efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones; registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes; efectuar la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes; efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente: en lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al Ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado. Diseñado de tal forma que permita el procesamiento y

generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información; respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

7. Eventos posteriores al cierre.

No existieron eventos posteriores al cierre del periodo que se informa, que afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

8. Información Adicional.

Al momento de realizar la carga de información del estado de actividades 2018 por parte de la Secretaria de Finanzas en el área de Dirección de Contabilidad, nos cargan erróneamente un estado de actividades que no correspondía a nuestro organismo descentralizado denominado SIZART. Por consiguiente el ejercicio 2018 que se muestra en el avance de gestión arroja cantidades incorrectas.

Rectificando la información del ejercicio antes mencionado por parte del área de contabilidad aparecerán las cantidades correctas arrojadas en el año 2018 en la cuenta pública 2019.

El pago de cuotas IMSS correspondiente al mes de diciembre y sexto bimestre del 2019 se provisiono derivado de lo que se devengo en 2019, sin embargo nos informa la Secretaria de Finanzas que el recurso lo ministra y afectara dentro del ejercicio fiscal 2020 por lo que se registra un adelanto de presupuesto considerando además la posible ampliación al final del ejercicio fiscal en comento.

Así mismo, la reducción presupuestal que se registró en capítulo 1000 atendiendo a los criterios y procedimientos que nos indica la Secretaria de Finanzas que consideran que son recursos propios del estado se expondrá este tema a nuestra Junta de Gobierno, sobre la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para que estos montos sean aplicados sobre la plantilla existente en este sentido y con las definiciones adecuadas se desarrollarían de mejor manera las actividades dentro de este Organismo Público Descentralizado.

a. Fuentes de Información:

- Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).
- Sistema de Información de Planeación (SIPLAN).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas (SEZAC).
- Ley de Ingresos vigente para el 2019.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas 2019.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente al 2019.
- Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable: Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental; Postulados. Básicos; Norma y Metodología para el registro de los momento contables de los ingresos



[Handwritten signature and initials]



y de los egresos; Clasificador por rubro de Ingresos, Clasificador por Objeto del Gasto; Clasificador por tipo de gasto, Plan de Cuentas.

- Estructura de los Estados Financieros Básicos y características de sus notas, Clasificador Funcional del Gasto; Lineamientos para medir los avances físicos y financieros.

b. Datos:

Sistema Zacatecano de Radio y Televisión

Teléfonos: 01 (492) (9240532); Y 01 (492) (9222485);

9. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas a la Administración Pública Estatal que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

10. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

Cada Ente Público en cumplimiento a su responsabilidad sobre la presentación razonable de sus Estados Financieros, protesta decir verdad y firma al calce de sus Estados Financieros y sus Notas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORO:

Beatriz Adriana Ojeda Villegas

**L.C. BEATRIZ ADRIANA OJEDA VILLEGAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS**

AUTORIZO:

**L.C. MARÍA GRACIELA CONTRERAS ROMÁN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

